



Retiro, 22 MAYO 2013

DECRETO EXENTO

Nº 1.694

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) El Decreto Exento Nº2.520, de fecha 28.12.04, que delega atribuciones en Directores y Jefes de Unidades Municipales.
- 3) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores
- 4) El Decreto Exento Nº3.522, de fecha 13.12.12, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013
- 5) El Decreto Exento Nº61, de fecha 08.01.13, que delega en SECPLAN, la atribución de refrendar los decretos exentos sin toma de conocimiento y registro de Contraloría regional.
- 6) El Decreto Exento Nº1.682, de fecha 22.05.13, que declara desierto el 1º llamado a licitación pública de la Propuesta "Servicio de Mantenición de Vehículos y Maquinaria de la Municipalidad de Retiro 2013-2014" ID Nº4511-9-LE13, aprobada a través de Decreto Exento Nº1.480, de fecha 30.04.13
- 7) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del 2º llamado a Licitación Pública del "Servicio de Mantenición de Vehículos y Maquinaria de la Municipalidad de Retiro 2013-2014"

CONSIDERANDO:

- 1.- Que fue declarado desierto el 1º llamado a licitación pública del "Servicio de Mantenición de Vehículos y Maquinaria de la Municipalidad de Retiro 2013-2014"
- 2.- Que persiste la necesidad de proveer de los Servicios de Mantenición con los insumos correspondientes para los vehículos y maquinaria de la Municipalidad de Retiro.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, el 2º llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Servicio de Mantenición de Vehículos y Maquinaria de la Municipalidad de Retiro 2013-2014"
- 2.- **APRÚEBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Propuesta "Servicio de Mantenición de Vehículos y Maquinaria de la Municipalidad de Retiro 2013-2014"
- 3.- **PUBLÍQUESE**, el llamado a licitación pública en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- 4.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios para conformar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Propuestas; Director de Secplan, Secretario Municipal y Director de Obras Municipales.
- 5.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a los siguientes ítem del presupuesto municipal vigente.

|           |                                                                   |
|-----------|-------------------------------------------------------------------|
| 22-04-011 | Repar. y Accesorios para Mantenc. y Repar. de Vehículos           |
| 22-04-012 | Otros Materiales, Repar. y Útiles Diversos para Mantenc. y Repar. |
| 22-06-002 | Mantenc. y Repar. de Vehículos                                    |
| 22-06-006 | Mantenc. y Repar. de Otras Máquinas y Equipos                     |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL

  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL



CÉSAR RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
DIRECTOR DE SECPLAN

CLG/GBT/mms  
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- DOM
- Control
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación